

La reciente conferencia mundial sobre humedales

MARCO A. SOLANO

(coordinador del COP7Ramsa por parte del Ministerio del Ambiente)

Costa Rica presenta una rica diversidad biológica expresada en cifras muy significativas: más de 500.000 especies de flora y fauna; cientos de miles de especies de insectos; 1.700 de orquídeas; 208 de mamíferos y 850 de aves. Un cinco por ciento de la flora y fauna existentes en el planeta se encuentra en este territorio que cubre tan sólo 0,03% de toda la superficie terrestre.

En Costa Rica se han hecho esfuerzos significativos por la conservación de los ecosistemas desde 1963 con la creación de la primera área protegida: la Reserva Natural Absoluta Cabo Blanco. A lo largo de los años, se ha logrado que más de un 24% del área total del país haya sido declarada parque nacional, reserva biológica o refugio de vida silvestre, además de otras categorías de áreas de protección tanto privadas como públicas. Se cuenta además, con un parque internacional entre Costa Rica y Panamá denominado Parque Internacional La Amistad, y la Reserva de la Biosfera La Amistad y La Isla del Coco son Patrimonio Mundial.

A través de un largo proceso, Costa Rica ha logrado, asimismo, la estructuración de un Sistema Nacional de Áreas de Conservación (Sinac) que es un modelo de gestión institucional descentralizado y participativo, el cual ha unido las potestades del Ministerio del Ambiente y Energía (Minae) en el campo forestal, vida silvestre y áreas protegidas, para planificar y ejecutar procesos dirigidos hacia el manejo sostenible de los recursos naturales del país. Administrativamente, el Sinac es un sistema constituido por una Dirección General y 11 Áreas de Conservación con carácter de Direcciones Regionales, las cuales cubren todo el territorio nacional.

La Convención sobre los Humedales o Ramsar

La Convención sobre los Humedales es un tratado intergubernamental comúnmente conocido como Convención Ramsar, por el nombre de la ciudad de Irán donde se firmó el convenio el 2 de febrero de 1971. En la actualidad Ramsar cuenta con 115 Partes Contratantes, o Estados Miembros. Costa Rica ratificó el tratado el 2 de abril de 1991, mediante la Ley No.7224. En América Central, todos los países son Partes Contratantes. Los tres países de América del Norte también, como lo son todos los países de América del Sur, con excepción de Guyana. En el Caribe solamente cuatro estados han ratificado su adhesión.

De acuerdo a la convención, son humedales "las extensiones de marismas, pantanos y turberas, o superficies cubiertas de aguas, sean éstas de régimen natural o artificial, permanentes o temporales, estancadas o corrientes, dulces, salobres o saladas, incluidas las extensiones de agua marina, cuya profundidad en marea baja no exceda de seis metros". Para Ramsar el concepto de humedal abarca prácticamente todos los ambientes acuáticos interiores, como así también las lagunas costeras, manglares y arrecifes de coral.

Es importante constatar que si bien la Convención Ramsar tuvo en su origen una fuerte preocupación por la conservación de las aves acuáticas, el convenio ha evolucionado a través de los años hasta abarcar un enfoque holístico de los asuntos referidos a los humedales: el conjunto de su biodiversidad, las funciones hidrológicas, los servicios y beneficios que brindan, directa o indirectamente, a las poblaciones humanas.

También es importante recalcar que dentro del Convenio el concepto de "uso racional", que ha sido definido como equivalente al concepto de uso sostenible, constituye un elemento clave de la filosofía del tratado y de su aplicación en el terreno. Tan es así, que el Plan Estratégico 1997-2002 adoptado por la Sexta Conferencia de las Partes establece que "La misión de la Convención es la conservación y el uso racional de los humedales, a través de la acción a nivel nacional y mediante la cooperación internacional, a fin de contribuir al logro de un desarrollo sostenible en todo el mundo".

Los países, al adherirse a la Convención adquieren básicamente cuatro compromisos básicos, que son:

1. designar al menos un humedal que responda a los criterios de Ramsar en la Lista de Humedales de Importancia Internacional (sitios Ramsar),
2. incluir las cuestiones referidas a los humedales en la planificación del uso del suelo en el ámbito nacional,
3. establecer reservas que incluyan a humedales y promover la capacitación y
4. consultar con las otras partes acerca de la aplicación de la Convención (cooperación internacional).

Hasta enero de 1999 las Partes Contratantes habían designado 957 sitios para la lista de Ramsar, con una superficie de 70,4 millones de hectáreas. En la región neotropical, 22 países han ratificado la Convención Ramsar y han incorporado 62 humedales de importancia internacional. Actualmente, esta región está llevando a cabo esfuerzos importantes para el cumplimiento de los compromisos establecidos en la Convención y en el Plan Estratégico 1997-2002 con el fin de lograr una conservación y manejo sostenible de los recursos de estos ecosistemas. Sin embargo, por sus características socioeconómicas los países de la región del neotrópico presentan aún serios problemas para el cumplimiento de los compromisos adquiridos con la Convención.

La importancia de los humedales

Los humedales no sólo son sitios de excepcional biodiversidad sino que poseen un enorme valor

social y económico, tanto en las sociedades tradicionales como en las contemporáneas. Después de los bosques tropicales, están entre los ecosistemas más ricos de este planeta y brindan hábitat para gran parte de la humanidad así como para otras especies. Los humedales costeros se encuentran entre los más productivos ofreciendo recursos importantes para sus habitantes: tan sólo para el área centroamericana alrededor del 21,6% de la población vive en zonas costeras. Los humedales son parte integral del ciclo hidrológico y juegan un papel en la provisión y mantenimiento de la calidad del agua como la base de toda la vida.

Los humedales ofrecen numerosos beneficios a la sociedad, como por ejemplo provisión de agua limpia a las ciudades, carga y descarga de acuíferos cuyas aguas se utilizan para actividades cotidianas de las poblaciones (consumo, producción agrícola). Son fuente de productos naturales tales como peces e invertebrados, vida silvestre y forestales que sirven como alimento a una gran parte de la población de la región neotropical. También brindan protección de las líneas costeras contra tormentas, son fuentes de producción de energía (hidroeléctrica, producción de carbón) y presentan oportunidades para actividades recreativas. Los humedales artificiales, por su parte, representan una producción importante de camarones en algunos países de la región neotropical tales como Honduras y Ecuador.

A pesar de su importancia, se encuentran entre los sistemas ecológicos más impactados y degradados. Un renovado interés en la significación biológica de los humedales ha conducido en los años recientes a un mejor entendimiento de los valores económicos, ecológicos y culturales de muchos de ellos en la región neotropical. Para mantener los ecosistemas de humedales y los numerosos papeles que satisfacen es necesario un enfoque integral de manejo de recursos y una estrecha coordinación entre naciones.

Costa Rica y la Convención Ramsar

Costa Rica presenta una trayectoria importante en la protección y manejo de los humedales. En la Ley de Conservación de Vida Silvestre, de 1992, estos ecosistemas se consideran de interés

público y zonas de uso múltiple; en la Ley Orgánica del Ambiente se incluye una definición propia de humedales para los trópicos y en la Ley de Biodiversidad se reconocen como áreas silvestres de importancia.

Por otra parte, gracias a los esfuerzos conjuntos del Ministerio del Ambiente y Energía y de otras organizaciones académicas y no gubernamentales, se ha logrado incorporar siete humedales de importancia internacional dentro de la base de datos de la Convención Ramsar:

- Parque Nacional Palo Verde
- Refugio de Vida Silvestre Caño Negro
- Refugio de Vida Silvestre Tamarindo
- Refugio de Vida Silvestre Gandoca-Manzanillo
- Humedal Nacional Terraba-Sierpe
- Humedal Internacional Caribe-Noreste (Área de Conservación Tortuguero)
- Parque Nacional Isla del Coco

Se ha elaborado planes de manejo para todos éstos, así como para otras áreas protegidas que también incluyen humedales, y se ha trabajado en la recuperación ecológica de algunos de ellos.

Existen conversaciones y acuerdos previos para el establecimiento de proyectos de carácter binacional como el Proyecto de la Cuenca del Río San Juan con Nicaragua, y se ha iniciado negociaciones para promover un humedal de importancia internacional binacional con Panamá (Gandoca-Manzanillo, San San Pond Sak).

El Minae con el asesoramiento técnico de la Unión Mundial para la Naturaleza, Oficina Regional para Mesoamérica (ORMA), ha establecido bases firmes para el inicio de una primera Estrategia Nacional de Conservación y Desarrollo Sostenible de Humedales. Como resultado de éste y otros esfuerzos paralelos, se ha producido documentos y bases de datos electrónicas que constituyen una fortaleza para Costa Rica en el tema. Se cuenta con un inventario de humedales (con su respectiva base electrónica de datos), una guía de procedimientos para el manejo de humedales, un manual de legislación, un manual para la identificación y clasificación y mapas de hu-

medales (escala 1:200.000) con su respectiva base de datos electrónica.

En cuanto a normativas sobre recursos naturales, se ha elaborado varias leyes que regulan el uso de productos químicos tóxicos y otro tipo de fuentes contaminantes; se ha dictado una política para el reconocimiento de los servicios ambientales y el incentivo al uso de recursos naturales por parte del sector privado. Un punto destacable en materia legislativa sobre este tema es la elaboración de un borrador de Proyecto de Ley de Conservación de Humedales.

Costa Rica ha iniciado acciones tendientes a la restauración de los humedales de Palo Verde y Caño Negro; y ha hecho esfuerzos significativos para impulsar un manejo sostenible integral de la cuenca del río Tempisque. A través del proceso inicial de la Estrategia de Humedales, se capacitó en materia técnica, administrativa y legal referente a este tema, a personal de áreas de conservación, ONG's locales y sociedad en general.

Administración de la Convención

La Conferencia de las Partes Contratantes (COP) se reúne cada tres años con la participación de todos los países parte de la convención, aprueba resoluciones, recomendaciones y lineamientos técnicos para facilitar la aplicación de la Convención. Es el máximo órgano dentro de la convención, seguido por el Comité Permanente, se reúne cada año, incluye representantes de las seis regiones y dos miembros más, uno del país anfitrión anterior y otro del próximo anfitrión.

El órgano encargado de ejecutar las decisiones de la Conferencia de las Partes y del Comité Permanente es la Secretaria, la cual tiene su sede en Suiza. Éste coordina todo lo referente a la operación y da seguimiento a los aspectos de la Convención en general. Existe un cuerpo especializado que apoya en aspectos técnicos: el llamado Grupo de Examen Científico y Técnico, el cual asesora en cuestiones claves relativas a la aplicación de la Convención.

Además de los países parte, existen cuatro organizaciones no gubernamentales que forman parte de la Convención, y se les da el nombre de organizaciones asociadas. Son Birdlife International, Unión Mundial para la Naturaleza (UICN),

Wetlands International y el Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF).

Los idiomas oficiales de la Convención son: español, francés e inglés, para lo cual en cada una de las Conferencias de las Partes se deberá asegurar un servicio de interpretación simultánea y de traducción de documentos producidos o revisados durante cada evento.

Preparativos para la COP7Ramsar

La 7ª Reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes de la Convención sobre los Humedales (Ramsar, 1971) fue declarada de interés nacional por el gobierno de la República, mediante Decreto Ejecutivo N° 26298-MINAE, del 18 de setiembre de 1997. Este evento se realizó del 10 al 18 de mayo de 1999, sin embargo los preparativos comenzaron dos años y medio antes. Se escogió como sede del evento el Centro de Conferencias del Hotel Herradura, incluyendo los restantes nueve salones para reuniones con que cuenta este hotel. Además se previó el uso de las instalaciones en el Hotel Meliá-Cariari, para reuniones adicionales de trabajo en grupos específicos.

Se contó con la participación de más de 1.000 delegados y observadores que representaron a las Partes Contratantes (estados miembros de la Convención), estados no miembros en calidad de observadores, a organismos internacionales, al sistema de las Naciones Unidas, al Banco Mundial, a la Comisión Europea, a organismos regionales, a otros convenios relativos a la biodiversidad y el medio ambiente, a organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales, expertos en materia de conservación y uso sostenible de humedales, representantes de centros de enseñanza superior y de distintas comunidades y pueblos aledaños a los humedales.

Para la prestación de los distintos servicios se estableció un corredor de apoyo para el evento, que se inicia en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría y llega hasta la parte noreste del Parque Metropolitano de La Sabana. Dentro de éste se ubicaron los distintos hoteles utilizados donde se ubicaron las 1.100 habitaciones que se tenían disponibles para atender las demandas de los participantes.

En Costa Rica la entidad organizadora del evento fue el Ministerio del Ambiente y Energía, por medio de una unidad ejecutora conocida como la Oficina de Coordinación de la COP7Ramsar, ubicada dentro del Sinac. Los costos de este tipo de evento son por lo general muy altos, dada la gran cantidad de detalles a tomar en cuenta y por trabajar con documentación en tres idiomas que debe ser distribuida por todo el mundo. Se calcula que una Conferencia de las Partes cuesta alrededor de 1,5 millones de dólares americanos. Costa Rica contó con el apoyo de la Secretaría y de diversos países y donantes privados.

Resultados de la COP7Ramsar

Como país parte, para nosotros fue muy importante la nominación del doctor Jorge Jiménez como miembro del Grupo de Examen Científico y Técnico. Él es una de las dos personas nominadas que representan a la región del neotrópico en este cuerpo asesor de la Convención. Costa Rica ha estado durante tres años y permanecerá otros tres, en el Comité Permanente como país organizador de la COP7Ramsar.

Como resultados directos de la COP7, hay una serie de resoluciones y recomendaciones de gran trascendencia para el futuro de la Convención, entre las que podemos mencionar el cambio que se dio en su composición en cuanto al número de representantes de los países parte que componen el Comité Permanente, asimismo se varía de siete a seis grupos regionales. Con esto se cambia de siete representantes regionales a catorce, más los dos miembros de los países anfitriones, sumando 16 el número de miembros de este comité. Similarmente ocurre con la composición del Grupo de Examen Científico y Técnico, el cual contará con un total de 14 miembros en lugar de siete (uno por región). Este nuevo sistema, permite una mayor participación de los países parte dentro de los organismos de la Convención.

Hay otra serie de resoluciones muy importantes para uniformar la operación de la Convención a nivel global, como es el caso de los lineamientos para elaborar y aplicar políticas nacionales de humedales, lineamientos para examinar leyes e instituciones a fin de promover la conservación y uso racional de los humedales, lineamientos para el establecimiento de procesos participativos destinados a involucrar a las comunidades loca-

les y las poblaciones indígenas en el manejo/gestión de los humedales, marco estratégico y lineamientos para el desarrollo futuro de la Lista de Humedales de Importancia Internacional y establecimiento de un Centro Regional Ramsar para la Capacitación e Investigación sobre Humedales en el Hemisferio Occidental (en Panamá), entre otras.

Aquellas personas que tengan interés en contar con datos más detallados sobre las recomendaciones y resoluciones de la COP7Ramsar, y con más información sobre el quehacer de Ramsar, pueden dirigirse a: WWW:<http://Ramsar.org/>

Como país anfitrión de la COP7Ramsar, Costa Rica ha estado expuesto, como en vitrina, a los ojos de miles de conservacionistas de todo el mundo, se ha dado a conocer la experiencia, los problemas y los logros que en materia de conservación se ha obtenido en estos últimos treinta años de labor. Nuestro sistema de parques nacionales es un ejemplo de desarrollo positivo muy conocido a nivel global, al igual que los estudios sobre biodiversidad e inventarios de especies que lleva a cabo el Inbio.

Se ha comprobado que el ecoturista que nos visita ha tenido como medio de información a otros que tuvieron referencias, conocen o visitaron el país como organizadores de un evento de esta magnitud mundial, ¡qué mejor carta de pre-

sentación para el turista naturalista! Estos eventos, en sí, deben verse como un reconocimiento de la comunidad conservacionista mundial al país anfitrión; son un voto de apoyo a los esfuerzos que este país está desarrollando en materia de conservación.

Ésta ha sido una de las reuniones más fructíferas a nivel de acuerdos importantes y de gran trascendencia para el futuro de la Convención. Dentro de ésta se seguirá haciendo referencia a los acuerdos de la *reunión de Costa Rica* por mucho tiempo, lo cual pone el nombre de nuestro país sobre el tapete en materia no sólo de parques nacionales, sino también en materia de conservación de humedales.

Como ente encargado de la organización del evento, logramos obtener durante el proceso una importante experiencia en el manejo de este tipo de situaciones y variados conocimientos sobre muchos aspectos no relacionados con el quehacer institucional, lo que nos permitió poder cumplir al final con los objetivos previstos. Fue un reto muy grande. Gracias al apoyo de muchas personas tanto dentro de Costa Rica como fuera, es que fue posible salir adelante y cumplir con las expectativas que tenía la comunidad internacional sobre la capacidad de respuesta de nuestro país.

Financiar la agroforestería por sus servicios ambientales

WILBER SEQUEIRA (coordinador de Comisión Nacional Agroforestal),

ALEXIS MÉNDEZ (Ministerio del Ambiente) y

OLMAN VARELA (Junta Nacional Forestal Campesina)

La agroforestería como disciplina científica se origina apenas en la década de los 70; sin embargo, nuestros agricultores(as) han venido practicando con bastante éxito diversos sistemas

agroforestales (SAF) tradicionales durante muchos años, especialmente aquéllos que involucran cultivos perennes, como cacao y café. Este último es quizás el más antiguo e importante,